

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 77

Página 2453

SUMARIO

MINISTERIO.....	2453
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.....	2453
Resolución 9/2026 (GOC-2026-524-O77).....	2453
Resolución 10/2026 (GOC-2026-525-O77).....	2455
Resolución 11/2026 (GOC-2026-526-O77).....	2457
Resolución 12/2026 (GOC-2026-527-O77).....	2458
Resolución 13/2026 (GOC-2026-528-O77).....	2458

MINISTERIO

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE GOC-2026-524-O77

RESOLUCIÓN 9/2026

POR CUANTO: El Acuerdo 5096 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 30 de marzo de 2004, autoriza al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para la entrega del Premio a la Innovación Tecnológica.

POR CUANTO: La Resolución 209, de 17 de agosto de 2021, emitida por el titular de este Ministerio, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio a la Innovación Tecnológica.

POR CUANTO: La Comisión Central del Premio a la Innovación Tecnológica una vez concluido el proceso de selección y aprobación, presenta las propuestas definitivas para su acreditación, al titular de este Ministerio.

POR TANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Otorgar el Premio a la Innovación Tecnológica 2024, a los trabajos siguientes:

1. Título: Experiencias en la producción del bioproducto Lebame®, transferencia tecnológica a unidades productivas y su impacto en la agricultura y el medio ambiente.

Entidad ejecutora principal: Instituto Cubano de Investigaciones de los Derivados de la Caña de Azúcar.

Entidades participantes: Empresa Laboratorio de Productos Hemoderivados, Sueros, Bioterios y de Producción Agropecuaria LABIOFAM, Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas INCA, Facultad Agroforestal. Universidad de Guantánamo, Biofábrica de la EAFM Coronel Arturo Lince González. Municipio de El Salvador. Guantánamo, ETICA-centro, Villa Clara e Instituto Investigaciones de la Caña de Azúcar INICA.

Autores: Georgina Michelena Álvarez, Gisela González Pardo, Grisela Ortega Arias-Carbajal, Silvano Legrá Mora, Bárbara Rodríguez González, Santiago Estupiñán Díaz, Marlyn Pérez Rodríguez, Anaelis San Juan Rodríguez, Reinaldo Acosta Páez, Yanelly Díaz Pérez, Daysi Dopico Ramírez, Osmín Carvajal Salar, Richard Moya Olivera, Eduardo Ponciano Casanova, María Elena Díaz de Villegas y Grizel Delgado Arrieta.

Colaboradores: Miguel A. Peña Martínez, Aidín Martínez Sánchez, Caridad Suárez Machín, Luis Antonio Pérez Fernández, Elein Terry Alfonso; Josefa Ruiz Padrón, Yudines Carrillo Sosa, Víctor Manuel Álvarez Villar, Leudiyanes Ramos Hernández, Romelio Rodríguez Sánchez, Dainery Calzadilla Campos, Aydiloide Bernal Villega y Rafael Gómez Kosky.

2. Título: Estrategia negociadora de un producto innovador de la biotecnología cubana, el nimotuzumab y su desempeño financiero.

Entidad ejecutora principal: Sociedad Mercantil CIMAB, S.A, con la participación del Centro de Inmunología Molecular y la OSDE BCF.

Autores: Elizabeth Teresita Arias Valdés, Patricia Sierra Blazquez, Arlhee Díaz Miqueli, Tania Crombet Ramos, Agustín Lage Dávila, Norkis Arteaga Morales, Rolando Pérez Rodríguez y Ariadna Cuevas.

3. Título: Concepción de adaptación del sector salud cubano al cambio climático para el período 2021-2030.

Entidad ejecutora principal: Escuela Nacional de Salud Pública, ENSAP.

Autor: Guillermo Mesa Ridel.

Coautores: Paulo Lázaro Ortiz Bultó e Idania Correa Betancourt.

4. Título: Enfoque de cadena de valor en la obtención de alimentos funcionales de Moringa Oleifera Lam para el consumo humano.

Entidad ejecutora principal: Centro de Investigación en Plantas Proteicas y Productos Bionaturales, CIPB. Proyecto Moringa como suplemento nutricional.

Autores: Concepción Campa Huergo, Efraín Rodríguez Jiménez, Ernesto Esteban Almorá Hernández, Ana María Rodríguez Bouzas, Olga Alicia Echemendía Arana, Vivian Lago Abascal, Raisa Monteagudo Borges, Jorge Luis Santander Marrero, Arturo Abel Aldama Quintana, Orlando Peñate Pérez y Roberto León Redondas.

5. Título: Estrategia quirúrgica para tumores cerebrales profundos mediante un puerto endoscópico único.

Entidad ejecutora principal: Hospital Hermanos Ameijeiras HHA.

Autores: Peggys Cruz Pérez, Omar López Arbolay y Marlon Manuel Ortiz Machín.

6. Título: Protocolo para el manejo inicial del trauma maxilofacial grave.

Entidad ejecutora: Hospital Universitario General Calixto García. Facultad de Estomatología de la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.

Autora: Denia Morales Navarro.

Colaborador: Ileana Bárbara Grau León.

7. Título: Generalización de instrumentos diseñados y validados para el estudio de la exposición a la violencia en niños, niñas y adolescentes.

Entidad ejecutora: Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología con la participación del Dpto. Psicóloga. MININT, Atención Menores, el Centro de Protección a Niñas Niños y Adolescentes CPNNA, Dirección de Salud Mental, MINSAP y Unidad de Promoción y Prevención de Enfermedades.

Autor: Alba Cortés Alfaro.

Coautores: Ramón Suárez Medina, Martha Chang de La Rosa, Juana Maggie Torriente Valle, Caridad de las Mercedes Cumbá Abreu, Belkis Echemendía Tocabens, Silvia Josefina Venero Fernández, Rosa María Alonso Uría, Isabel González Benítez, Noemí Morales Guirola, María Antonia Hernández Días, Sandra Almodova Núñez, Cristóbal Martínez Gómez, Daylen Carballo Laforte, Minervina Román Hernández y Dania Pérez Sosa.

8. Título: Modernización del Sistema Volar.

Entidades Ejecutoras: CID Mecatronics y FA.

Autores: José A. Rojas García, Eliosnay Puentes Argote, Héctor L. Banguela Pérez, Pablo J. Sánchez Rojas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la directora general de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio, y por su intermedio a los premiados y a las entidades participantes.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de enero del año 2026.

Dr.C. Armando Rodríguez Batista
Ministro

GOC-2026-525-O77

RESOLUCIÓN 10/2026

POR CUANTO: El Acuerdo 5096 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 30 de marzo de 2004, autoriza al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para la entrega del Premio Especial del Ministerio, a los resultados de mayor relevancia científica, impacto económico, impacto social, mayor relevancia para el medio ambiente y mayor integración.

POR CUANTO: En la Resolución 209, de 17 de agosto de 2021, se establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, contemplando en el inciso d) del Artículo 29, el Premio por su Impacto Social.

POR CUANTO: La Comisión Central del Premio una vez concluido el proceso de selección y otorgamiento, ha presentado las propuestas definitivas merecedoras del Premio Especial del Ministerio a la aprobación del titular de este Ministerio.

POR TANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Otorgar el Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente 2024, por su Impacto Social, a los trabajos siguientes:

Título: Generalización de instrumentos diseñados y validados para el estudio de la exposición a la violencia en niños, niñas y adolescentes.

Entidad ejecutora principal: Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología.

Entidades participantes: Departamento Psicóloga. Ministerio del Interior, Atención Menores, el Centro de Protección a Niñas Niños y Adolescentes CPNNA, Dirección de Salud Mental y Unidad de Promoción y Prevención de Enfermedades del Ministerio de Salud Pública.

Autor: Alba Cortés Alfaro.

Coautores: Ramón Suárez Medina, Martha Chang de La Rosa, Juana Maggie Torriente Valle, Caridad de las Mercedes Cumbá Abreu, Belkis Echemendía Tocabens, Silvia Josefina Venero Fernández, Rosa María Alonso Uría, Isabel González Benítez, Noemí Morales Guirola, María Antonia Hernández Días, Sandra Almodova Núñez, Cristóbal Martínez Gómez, Daylen Carballo Laforte. Minervina Román Hernández y Dania Pérez Sosa.

Título: Encuesta nacional de salud, Cuba 2018-2020. Principales resultados para la acción.

Autores principales: Patricia Varona Pérez, Ramón Suárez Medina y Donelia Gámez Sánchez.

Entidad ejecutora principal: Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología y otras entidades doce entidades.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la directora general de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio, y por su intermedio a los premiados y a las entidades participantes.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de enero del año 2026.

Dr.C. Armando Rodríguez Batista
Ministro

GOC-2026-526-O77**RESOLUCIÓN 11/2026**

POR CUANTO: El Acuerdo 5096 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 30 de marzo de 2004, autoriza al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para la entrega del Premio Especial del Ministerio, a los resultados de mayor relevancia científica, impacto económico, impacto social, mayor relevancia para el medio ambiente y mayor integración.

POR CUANTO: En la Resolución 209, de 17 de agosto de 2021, se establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, contemplando en el inciso a) del Artículo 29, el Premio por su Relevancia Científica.

POR CUANTO: La Comisión Central del Premio una vez concluido el proceso de selección y otorgamiento, ha presentado las propuestas definitivas merecedoras del Premio Especial del Ministerio a la aprobación del titular de este Ministerio.

POR TANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Otorgar el Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente 2024, por su Relevancia Científica, a los trabajos siguientes:

Título: Campaña de vacunación pediátrica con esquema heterólogo de Soberana® 02 y Soberana® Plus. Efectividad en condiciones de mundo real durante la ola ómicron.

Autores principales: María Eugenia Toledo Romaní, Carmen M. Valenzuela Silva, Dagmar García Rivera, Yury Valdés Balbín, Patrick Van der Stuyft y Vicente Vérez Bencomo.

Entidades ejecutoras principales: Instituto de Medicina Tropical Dr. Pedro Kourí; Instituto Finlay de Vacunas.

Título: Estrategia quirúrgica para tumores cerebrales profundos mediante un puerto endoscópico único.

Autores principales: Peggys Cruz Pérez, Omar López Arbolay y Marlon Manuel Ortiz Machín.

Entidad Principal: Hospital Hermanos Ameijeiras HHA.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la directora general de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio, y por su intermedio a los premiados y a las entidades participantes.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de enero del año 2026

Dr.C. Armando Rodríguez Batista
Ministro

GOC-2026-527-O77**RESOLUCIÓN 12/2026**

POR CUANTO: El Acuerdo 5096 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 30 de marzo de 2004, autoriza al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para la entrega del Premio Especial del Ministerio, a los resultados de mayor relevancia científica, impacto económico, impacto social, mayor relevancia para el medio ambiente y mayor integración.

POR CUANTO: En la Resolución 209, de 17 de agosto de 2021, se establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, contemplando en el inciso e) del Artículo 29, el Premio por su Impacto Económico.

POR CUANTO: La Comisión Central del Premio una vez concluido el proceso de selección y otorgamiento, ha presentado las propuestas definitivas merecedoras del Premio Especial del Ministerio a la aprobación del titular de este Ministerio.

POR TANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Otorgar el Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente 2024, por su Impacto Económico al trabajo siguiente:

Título: Estrategia negociadora de un producto innovador de la biotecnología cubana, el nimotuzumab y su desempeño financiero.

Autores: Elizabeth Teresita Arias Valdés, Patricia Sierra Blazquez, Arlhee Díaz Miqueli, Tania Crombet Ramos, Agustín Lage Dávila, Norkis Arteaga Morales, Rolando Pérez Rodríguez y Ariadna Cuevas.

Entidad ejecutora principal: Sociedad Mercantil CIMAB, S.A .

Entidades participantes: Centro de Inmunología Molecular de BioCubafarma.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la directora general de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio, y por su intermedio a los premiados y a las entidades participantes.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de enero del año 2026.

Dr.C. Armando Rodríguez Batista
Ministro

GOC-2026-528-O77**RESOLUCIÓN 13/2026**

POR CUANTO: El Acuerdo 5096 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 30 de marzo de 2004, autoriza al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para la entrega del Premio Especial del Ministerio, a los resultados de mayor relevancia científica,

impacto económico, impacto social, mayor relevancia para el medio ambiente y mayor integración.

POR CUANTO: En la Resolución 209, de 17 de agosto de 2021, se establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, contemplando en el inciso c) del artículo 29, el Premio por la Mayor Integración.

POR CUANTO: La Comisión Central del Premio una vez concluido el proceso de selección y otorgamiento, ha presentado las propuestas definitivas merecedoras del Premio Especial del Ministerio a la aprobación del titular de este Ministerio.

POR TANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Otorgar el Premio Especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente 2024, por la Mayor Integración, a los trabajos siguientes:

Título: Enfoque de cadena de valor en la obtención de alimentos funcionales de Moringa Oleífera Lam para el consumo humano.

Autores: Concepción Campa Huergo, Efraín Rodríguez Jiménez, Ernesto Esteban Almorá Hernández, Ana María Rodríguez Bouzas, Olga Alicia Echemendía Arana, Vivian Lago Abascal, Raisa Monteagudo Borges, Jorge Luis Santander Marrero, Arturo Abel Aldama Quintana, Orlando Peñate Pérez y Roberto León Redondas.

Entidad ejecutora principal: Centro de Investigación en Plantas Proteicas y Productos Bionaturales, CIPB. Proyecto Moringa como suplemento nutricional.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la directora general de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio, y por su intermedio a los premiados y a las entidades participantes.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de enero del año 2026.

Dr.C. Armando Rodríguez Batista
Ministro